



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

### **PRESIDENTE**

D. Pedro A. Asensio Blázquez

### **VOCALES**

D. José Llorente Alonso

D. José Manuel García Almajano

D. Carmelo Ayllón Mateo

D. Rubén del Río Pérez

D. Víctor Arranz Utrilla

D. José Emilio Ciriano Calonge

D. Jesús Morales Antón

D. Santiago Monteagudo Sanz

D. Roberto Llorente López

D. Juan Daniel Sanz Gómez

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA, EL DIA 28 DE FEBRERO DE**

**2019.-** En la Ciudad de Soria, a las trece horas y diez minutos del día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunió la Comisión Permanente de la Mancomunidad de los 150 Pueblos de la Tierra de Soria en la "Casa de la Tierra", sede de esta Entidad, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Pedro A. Asensio Blázquez y concurren los señores nominados al margen, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Concepción Laseca Calvo.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos siguientes:

**I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose formulado observación alguna por los Sres. Vocales, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de enero de 2019 en los términos en que está redactada.

**II. ADJUDICACIÓN DE PERMISOS DE LA RESERVA REGIONAL DE CAZA DE URBIÓN. TEMPORADA 2019-2020.-** Se da cuenta de la remisión por el Servicio de Medio Ambiente de las normas y adjudicación de permisos de caza en la Reserva Regional de Caza de Urbión para la temporada 2019/2020, así como de los mecanismos de gestión de pagos de los importes de las cacerías.

Igualmente se informa que la subasta conjunta de las cacerías de rececho de ciervo y corzo se celebrará el 16 de marzo en Salduero, adjudicándose los permisos de caza en la modalidad de "riesgo y ventura" y el compromiso de todos los propietarios que los posibles lotes que queden desiertos no puedan venderse posteriormente por debajo del precio de salida fijado en la subasta, a excepción de su adjudicación a cazadores vecinos.

La Comisión Permanente queda enterada, acogiendo a la opción b) en la gestión de pagos de los importes de las cacerías: Cobrar por sus medios los importes de las cacerías asignadas a cada propietario.

**III. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO PASTOS MUP 177/180 "SANTA INÉS Y VERDUGAL".-** Examinada la Orden de Enajenación remitida por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, relativa al aprovechamiento lote SO-PAS-0665-2019-(1/1) de pastos para 200 reses vacunas y 1.800 lanares en 5.533 has. del Monte Nº 177/180 del CUP "Santa Inés y Verdugal" de la pertenencia de Soria y su Tierra,

Presentada propuesta por ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE VINUESA,

La Comisión Permanente, por unanimidad, acuerda:



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Adjudicar a **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE VINUESA, CIF G42163386**, el aprovechamiento de los pastos para 200 reses vacunas y 1.800 lanares en 5.533 has. del Monte Nº 177/180 del C.U.P. "Santa Inés y Verdugal" en el precio global de **SIETE MIL CIENTO SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7.106,40€)**. El plazo de ejecución será la anualidad 2019.

El aprovechamiento se regirá por el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos en montes a cargo de la Consejería de Medio Ambiente (Resolución de 24 de abril de 1975; B.O.E. de 21 de agosto de 1975, B.O.P. de 6 y 30 de junio de 1975), el Pliego Especial de pastos (B.O.P. nº 85 de 29 de julio de 1977) y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas que regirá este aprovechamiento de pastos, elaborado por la Unidad de Ordenación y Mejora del Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**IV. ADJUDICACIÓN LOTE SO-MAD-1447/2018 EN MONTE BERRUN 170 CUP.-** Examinado el expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del contrato de enajenación del aprovechamiento maderable correspondiente al año 2018 en el monte "Berrún" Nº 170 CUP, de copropiedad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria,

Visto asimismo que la empresa propuesta por la Mesa de Contratación cuya apertura de documentación administrativa y económica tuvo lugar el día 26 de febrero de 2018, ha acreditado hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, y han constituido la garantía definitiva exigida por el Pliego de Condiciones Administrativas, así como la suficiente solvencia económica y técnica requerida en el pliego administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

**Primero.** Adjudicar el **LOTE: SO-MAD-1447-2018**. Aprovechamiento de 2.200 estéreos aproximadamente de madera de industria de *P. sylvestris* y *Pinus nigra* procedente de cortas de policía en 70 has del Monte Berrún Nº 170 CUP, a la empresa **ASTILLADORA DEL DUERO S.L.**, en el precio de **54.120,00€** más IVA, por ser el licitador que ha realizado oferta económica más ventajosa.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a los licitadores, formalizando el contrato con el adjudicatario en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

**V. ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO MONTE BERRÚN Nº 170 CUP.**- Examinado el expediente tramitado para la enajenación al aprovechamiento cinegético del monte Berrún Nº.170 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria;

Visto asimismo que se han presentado las siguientes ofertas:

- Félix de Gregorio Pérez-Pla cuya oferta económica es de 16.052,00 más IVA.
- María Navasqües Torroba cuya oferta económica es de 13.552,00€ más IVA.
- Club Deportivo de Cazadores "San Saturio" cuya oferta económica es de 10.027,00€ más IVA.

Proponiéndose por la Mesa de Contratación, cuya apertura de documentación administrativa y económica tuvo lugar el día 26 de febrero de 2018, al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para ser adjudicatario del contrato del aprovechamiento cinegético en el Monte Berrún Nº 170 del C.U.P.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad:

**Primero.**- Requerir al anterior arrendatario por si desea ejercer el derecho de tanteo y retracto que se prevé en la Cláusula 4ª del Pliego, debiendo presentar, como trámite previo a su adjudicación.

- \* Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- \* Garantía Definitiva por importe de 4.013,00€.
- \* Aval o pago en metálico de la última anualidad: 16.052,00€



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

**Segundo.-** Sino se ejerciera tal derecho, requiriese al licitador D. Félix de Gregorio Pérez-Pla para que presente la documentación indicada para su adjudicación.

### **VI. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN MONTE RIVACHO Nº 174 CUP.-**

Examinado el expediente tramitado para la enajenación al aprovechamiento cinegético del monte Rivacho Nº. 174 CUP, de la titularidad de la Mancomunidad de los 150 Pueblos y el Ayuntamiento de Soria; visto que no se han presentado ofertas al mismo.

La Comisión Permanente acuerda por unanimidad, declarar desierto aprovechamiento cinegético del monte Rivacho Nº. 174 CUP y solicitar la rebaja en su precio de tasación al Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

**VII. ORDENACIÓN DE GASTOS 2/19.-** En uso de las facultades que le están conferidas a este Órgano Corporativo y previo informe favorable de Secretaría-Intervención, la Comisión Permanente acordó la ratificación de ordenación de gastos figurados en la relación nº.2/19 por importe de 1.615,20€ que se harán efectivas con cargo a los capítulos, artículos, conceptos y funciones, que se relacionan en la misma.

**VIII. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.-** Para conocimiento de la Comisión Permanente se dio cuenta de los siguientes:

- De la Memoria Valorada de construcción de la 2ª fase de vallado ganadero en el MUP Santa Inés Y Verdugal Nº 177/180, estos trabajos serían complementarios de las obras realizadas recientemente en el margen izquierdo y su objeto es impermeabilizar la carretera del ganado, ya que con el vallado ejecutado, queda accesible al ganado que accede desde el margen derecho y supone un riesgo para la circulación por la presencia continua de ganado en la carretera.

Estas obras se consideran prioritarias y se estudiarán posibles líneas de ayudas o a través del Fondo de Mejoras del monte.

- De la adjudicación de 10 m3 de piedra suelta en el Monte Razón Nº 173 CUP a favor de D. Fernando Valero Sarria, en el precio de tasación de 68,50€.



## MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

- De la convocatoria el día 8 de marzo de 2019 para proceder a la elección de representantes de las entidades propietarias de montes en la Comisión Territorial de Mejoras.

**IX. RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formularon ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas, que firmará el Sr. Presidente, conmigo la Secretaria, que CERTIFICO.

El Presidente,

La Secretaria,